

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SERGELEC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

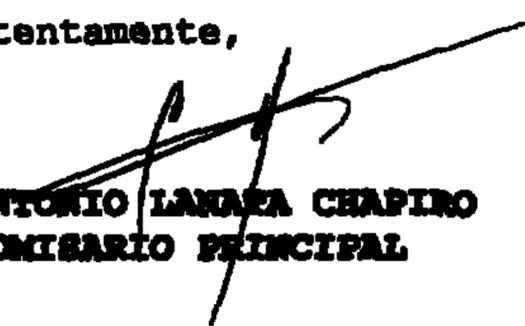
De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía SERGELEC S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración del Balance y anexos del ejercicio 1999, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión del Balance General, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada.

Los procedimientos utilizados son los universalmente aceptados.

Como la empresa no ha entrado a operar el curso de los negocios se mantiene inalterable.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


ANTONIO LANARA CHAPIRO
COMISARIO PRINCIPAL

120 MAR 2000

